



CONVENIO MARCO  
ACTA ADICIONAL N° 1/07

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD representada en este acto por el Sr Decano Ingeniero Carlos SAVIO y la Dirección de Minería de la Provincia de Catamarca, en adelante LA DIRECCIÓN, representada en este acto por el Sr Director Ingeniero José Luis MOLINA, se suscribe el Acta Adicional N° 1/07 conforme a los términos de las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del CONVENIO MARCO de Cooperación Científica y Técnica de fecha 20 de septiembre de 2006, que se desarrolla según las siguientes cláusulas específicas:

PRIMERA: LA FACULTAD y LA DIRECCIÓN acuerdan conformar un programa de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos en las especialidades Higiene/Seguridad Minera y Monitoreo Ambiental Atmosférico.

SEGUNDA: Serán beneficiarios de dicho programa los Docentes, Investigadores y Estudiantes de las Cátedras "Higiene y Seguridad Minera" e "Impacto Ambiental Minero" de la carrera Ingeniería de Minas de LA FACULTAD y el personal especializado de la DIRECCIÓN así como graduados que participen en proyectos de investigación y transferencia.

TERCERA: LA DIRECCIÓN proveerá y/o adquirirá el equipamiento específico que tentativamente se detalla en el ANEXO "A" de ésta ACTA ADICIONAL, el que podrá ser utilizado en laboratorios de LA DIRECCION y/o LA FACULTAD y/o en campaña, según se acuerde por los representantes nominados en la Cláusula Quinta.

Los gastos de movilidad y viáticos que requieran los trabajos en campaña serán acordados en cada caso por la DIRECCIÓN y la FACULTAD.

El uso de instrumental no compromete los aspectos patrimoniales de ambas partes.

La FACULTAD adquirirá la bibliografía específica que se requiera.

CUARTA: La propiedad intelectual de los trabajos de investigación que se efectúen eventualmente, pertenecerán a los autores de los respectivos proyectos, mencionando la participación de las dos entidades que suscriben la presente Acta.

QUINTA: Para coordinar los objetivos de la Cláusula PRIMERA, LA FACULTAD designa a la Ingeniera Olga Teresita Regalado como titular y al Ingeniero José María Barros como alterno y LA DIRECCIÓN al Ingeniero Arturo Ferreyra.

Ambas partes deberán notificar a la otra los eventuales cambios de Coordinador/a.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2007.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. JOSÉ LUIS MOLINA  
DIRECTOR DE MINERIA  
Provincia de Catamarca





ACTA ADICIONAL N° 1/07  
ANEXO "A"

INSTRUMENTAL A ADQUIRIR

1. Equipo de filtración (equipo gravimétrico) de muestreo de polvo de la MSA, compuesto de un conjunto retenedor-ciclón-filtro y tren de muestreo (simulador ingreso de aire en vías respiratorias).
2. Medidor de nivel sonoro de uso general, normalizado por IRAM.
3. Dosímetro.
4. Psicrómetro de voleo (-30 a 40 °C).
5. Termo anemómetro. Termómetro completo bulbo húmedo, seco y globo.
6. Manómetro de lectura directa de presión
7. Tubo o manómetro en U (Dwyer), para medir Ps (presiones estáticas) en ventiladores, con una sensibilidad de 0,05" – 0,1".
8. Anemómetro electrónico para control de ventilación de ambientes cerrados, determinación del rendimiento de ventiladores y la medición de velocidades de corrientes de aire saliendo de boquillas y rejillas.
9. Indicador de oxígeno – Modelo 245 MSA
10. Medidor digital de partículas respirables
11. Resistivímetro
12. Luxómetro
13. Analizador de gases de los elementos: O<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, CO y CO<sub>2</sub>.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
~~DECANO~~  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. JOSE LUIS MOLINA  
DIRECTOR DE MINERIA  
Provincia de Catamarca

